Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/2020

"SERVICIO DE ESTIBA Y DESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO PARA LA FÁBRICA DE VALLEMI"

ID N° 381.370

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 161 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	4 **DE DICIEMBRE DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/2020 "SERVICIO DE ESTIBA Y DESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO PARA LA FÁBRICA DE VALLEMI", ID N° 381.370,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 1 de diciembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 149/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 112/2020.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 381.370

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL** y la modalidad de contrato es la de **CONTRATO ABIERTO** (Por cantidad).

Cantidad mínima: 3.118.000 unidades de bolsas de cemento

Cantidad máxima: 6.336.000 unidades de bolsas de cemento

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Nombre del Servicio	Especificaciones Técnicas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)
	SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA ALMACENAJE Y ESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND DENTRO DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ EN UNIDADES MOVILES O EMBARCACIONES.	Se deberá estibar, según notificación de la INC, activo en 24 horas, Bolsas de Cemento Portland de 50 kg., acomodados en las superficies habilitadas de los camiones y/o embarcaciones aprobadas por la INC para la carga, dentro del predio de la INC en Vallemi. Desestiba de cemento desde embarcaciones a tierra o camiones, o en caso de sobrepeso o incidencias en la carga o facturación dentro de la Planta de la INC en Vallemi	Cantidad Mínima: 3.118.000 Unidades de bolsas de Cemento Cantidad Máxima: 6.336.000 Unidades de bolsas de Cemento	355

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PRODPAR S.A.	COPESA CONSTRUCCIONES S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	No cumple *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

* El formulario de Ofertas presentado por la firma **PRODPAR S.A.,** no corresponde al modelo publicado en el SICP. Además en dicho documento, no constan los incisos j), k), i), m), n), o), que si presenta el Formulario de Ofertas publicado para el efecto. Por lo tanto al tratarse de un documento sustancial, su oferta fue **DESCALIFICADA.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	COPESA CONSTRUCCIONES S.A.
Constancia SIPE N°	1623714
RUC N°	80003112-1
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE - Cumple
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Origen Nacional	Presentó

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario 101 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Constancia de Visita a la Planta Industrial de Vallemi	Cumple
Reglamento interno de trabajo homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración Jurada donde manifiesta que el personal contratado, se encuentra en condiciones físicas óptimas para realizar los servicios requeridos.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 101 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Reglamento interno de trabajo homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Presentó
	Declaración Jurada donde manifiesta que el personal contratado, se encuentra en condiciones físicas óptimas para realizar los servicios requeridos.	Presentó

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.

6.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple

6.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá demostrar experiencia en servicios similares (Servicio de estiba de Bolsas o Paquetes de 40 a 60 kg) en general, en instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales, cuya suma en los 3(tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) represente por lo menos el 30% de su oferta."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.

	COPESA CONSTRUCCIONES S.A.		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2017**	**2018**	**2019**
Activo Cte.	12.739.375.225	11.860.149.039	8.156.233.917
Pasivo Cte.	6.572.237.658	5.665.879.261	1.688.162.533
	1,9384	**2,0933**	**4,8314**
	Promedio		**2,9543**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2017**	**2018**	**2019**
Pasivo Total	8.368.345.988	7.182.784.516	3.930.073.108
Activo Total	14.958.528.502	14.408.918.299	11.765.385.205
	0,5594	**0,4985**	**0,3340**
	Promedio		**0,4640**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2017**	**2018**	**2019**
Utilidad despúes de Imp.	551.358.152	677.656.568	484.150.939
Capital	3.000.000.000	3.000.000.000	6.000.000.000
	0,1838	**0,2259**	**0,0807**
	Promedio		**0,1635**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

8.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

COPESA CONSTRUCCIONES S.A.				
N°	**Nombre del Servicio**	**Especificaciones Técnicas**	**Cantidad/ Unidad de Medida**	**Precio Unitario (Gs.)**
	SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA ALMACENAJE Y ESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND DENTRO DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ EN UNIDADES MOVILES O EMBARCACIONES.	Se deberá estibar, según notificación de la INC, activo en 24 horas, Bolsas de Cemento Portland de 50 kg., acomodados en las superficies habilitadas de los camiones y/o embarcaciones aprobadas por la INC para la carga, dentro del predio de la INC en Vallemi. Desestiba de cemento desde embarcaciones a tierra o camiones, o en caso de sobrepeso o incidencias en la carga o facturación dentro de la Planta de la INC en Vallemi	Cantidad Mínima: 3.118.000 Unidades de bolsas de Cemento Cantidad Máxima: 6.336.000 Unidades de bolsas de Cemento	339

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma COPESA CONSTRUCCIONES S.A. ha presentado el certificado correspondiente.**

10.- OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de la firma COPESA CONSTRUCCIONES S.A., deja constancia de lo siguiente:

"Que el formulario de ofertas presentado por la empresa PRODPAR S.A. no corresponde al formulario proveído por la convocante y subido por la misma al SICP. No presenta documentaciones para corroborar su experiencia."

Respuesta del Comité de Evaluación

Con respecto a la observación asentada por la firma **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.,** se menciona que la oferta de la firma **PRODPAR S.A.,** fue descalificada, conforme se observa en el Punto 4 del presente informe.

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios a la firma **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.,** puesto que su oferta no presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial.

11.1- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2020, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 435/2020 por el monto total de Guaraníes ochenta y ocho millones setecientos cincuenta mil (Gs. 88.750.000).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/2020 "SERVICIO DE ESTIBA Y DESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO PARA LA FÁBRICA DE VALLEMI", ID N° 381.370,** a la firma **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.,** por una cantidad mínima de 3.118.000 unidades de bolsas de cemento y una cantidad máxima 6.336.000 unidades de bolsas de cemento, al precio unitario de Guaraníes trescientos treinta y nueve (Gs. 339), puesto que dicha firma cumple con todos los requisitos del PBC.

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	